



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 DIC 1998

Expte. N° 083/97

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 694-97, del 18 de diciembre de 1997 ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autorizar el pago de horas extras cumplidas por personal de la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que trabajó durante el desarrollo de la Asamblea Universitaria que aprobó el nuevo Estatuto, en los meses de mayo y junio de 1996, de acuerdo al monto que establezca la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, a las personas que se detallan.

QUE por resolución rectoral N° 066-98, del 4 de febrero de 1998, se anula momentáneamente la resolución rectoral N° 694-97.

QUE a solicitud de SECRETARIA ADMINISTRATIVA la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL elabora el detalle del personal afectado, horas trabajadas e importe que le corresponde a cada uno de los agentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras cumplidas por personal de la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que trabajó durante el desarrollo de la Asamblea Universitaria que aprobó el nuevo Estatuto, en los meses de mayo y junio de 1996, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Francisco AGUERO	\$ 777,30
Eulogio VACA	\$ 929,07
Víctor Carlos JUAREZ	\$ 935,40
Cresencio VIVEROS	\$ 366,83
Adelina GUZMAN	\$ 608,30
Román Alejandro BAYON	\$ 375,31
Plácido CHOSCO	\$ 613,43

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

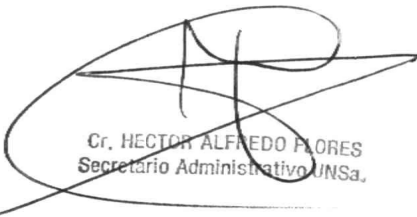
...III - 2 -

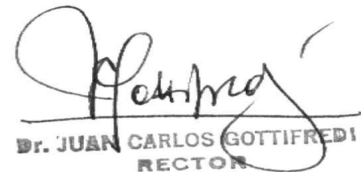
Expte. N° 083/97

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, en las respectivas partidas del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías, Administrativa, del Consejo Superior, Dirección General de Personal, Dirección General de Obras y Servicios y Dirección de Servicios Generales. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
Cr. HECTOR ALFREDO FLORES  
Secretario Administrativo UNSa.

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 677 - 98